

de esta Ciudad con la facultad de poder nombrar theniente  
durante su estado, y quando de ella, nombró a Thomas Hí-  
dalgo Granador, quien lo ha servido algunos años, y por  
haverlo sedido este en la Nueva España, le accho al suplican-  
te el nombram.<sup>to</sup> segun consta de Instrum.<sup>to</sup> otorgado ante  
Alexandro Lopez Ubea Crecivano de este Número, con  
lo que ascurrido a S. M. averax el título para el despacho  
de este oficio; y mediante a hallarse cerrado y vinculo.  
por negocior y dependencias en exercicio del Comun; Supli-  
ca a esta Ciudad se digne concederle su licencia, para  
que pueda exercerlo interin logra el título que solicita;  
Y habiendolo oido, atendiendo este Ayuntamiento a la Cauva  
publica como Padre de este Comun; Desde luego le con-  
zedio su p.<sup>o</sup> el termino de mes y medio para que despache  
dha Crecivania y vogue el Despacho correspondiente  
de S. M. para el uso de ella segun y como se Reguere.

Juan Bermudez B. Fran. Rocamoras  
N. y Salcedo

Amenos.

Ledro J. de Morales  
Gonzalo Chasmorro

